



esta mandado p.<sup>a</sup> la diputacion Provincial, q.<sup>d</sup>  
el precio del trigo fuere el de resenta V. y diez  
y ocho el de la cebada, deseando el Ayunta-  
miento con perfecto conocimiento cortar de sin  
este abuso en el caso q.<sup>d</sup> sea cierto, a cordo se ag  
a saber p.<sup>a</sup> medio de papelata firmada del S.<sup>n</sup>  
Presidente q.<sup>d</sup> los Yndividuals del Ayuntamiento  
llamado Constitucional q.<sup>d</sup> en el preciso y peren-  
torio termino de seg.<sup>do</sup> dia presenten a este Ayun-  
tamiento una lista Yndividual de los sujetos q.<sup>d</sup>  
ayan en tregado grano, con especificacion de su  
clase, numero de fanegas y precio a q.<sup>d</sup> se les aya  
n admitido en cuenta de sus contribuciones; a-  
ciendo les en tender q.<sup>d</sup> de no beneficiarlo se toma-  
ran las providencias q.<sup>d</sup> parezcan Justas;

Tambien se hizo presente la necesidad de reco-  
ger las armas y fornituras de la llamada mili-  
cia Nacional, y q.<sup>d</sup> no en contrandose las listas  
y documentos p.<sup>a</sup> donde conste el numero de  
militiares y armas q.<sup>d</sup> estos tenian se a cordo  
pasar una orden a D.<sup>n</sup> Fernando Leon Sanchez  
ayudante q.<sup>d</sup> era de la llamada milicia q.<sup>d</sup>  
dentro del dia de hoy presente una lista al S.<sup>n</sup>  
Alcalde seg.<sup>do</sup> expresa de los Yndividuals de la